



Iquitos, 28 SEP 2015

OFICIO (M). Nº 258 -2015-SG-MPM.

Señores
Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
Abog. **David El Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Administración.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Asunto : **PEDIDO DE LA REGIDORA: ELINOR GUEVARA TORRES.**
- **INFORMACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO QUE SE GASTÓ EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, TANTO COMO EL PAGO DE PERSONAL DURANTE 10 DÍAS, ASÍ COMO EN LOS CAMIONES RECOLECTORES, UNIFORMES Y SUPERVISIÓN.**
Ref. : Oficio Nº 048-2015-SR-MPM: 17.08.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo Nº 137-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión ordinaria del 17 de setiembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 137-2015-SO-MPM: 17.09.2015:

VISTO EL TEMA: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO QUE SE GASTÓ EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, TANTO COMO EL PAGO DE PERSONAL DURANTE 10 DÍAS, ASÍ COMO EN LOS CAMIONES RECOLECTORES, UNIFORMES Y SUPERVISIÓN: OFICIO Nº 048-2015-SR-MPM, DE LA SEÑORA ELINOR GUEVARA TORRES - REGIDORA DE ESTA COMUNA"; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO POR LA PRIMERA REGIDORA DORIS PAREDES OROCHE, Y ESTANDO AL OFICIO Nº 048-2015-SR-MPM, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2015, DE LA REGIDORA ELINOR GUEVARA TORRES, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA EL PEDIDO ESCRITO ANTES INDICADO, A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE MAYNAS, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, AUTORIZAR LA ATENCIÓN DEL PEDIDO PLANTEADO POR LA REGIDORA ELINOR GUEVARA TORRES PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO A ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE SE GASTÓ EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, TANTO COMO EL PAGO DE PERSONAL DURANTE 10 DÍAS, ASÍ COMO EN LOS CAMIONES RECOLECTORES, UNIFORMES Y SUPERVISIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99º SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 9º INCISO 22) DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACIÓN CON LA **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (3)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo